

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0243/17

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 2974/10, dictada por éste Concejo Deliberante con fecha 12 de agosto de 2010, se convalida el Convenio suscripto entre éste Municipio y el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de realizar la obra “Construcción Centro Comunitario – Coronel Dorrego”; y

CONSIDERANDO:

Que el instrumento legal disponía que el financiamiento de las obras fuera solventado con fondos específicamente asignados en el presupuesto provincial.-

Que el proyecto de construcción de un Centro Comunitario se basó en la necesidad de contar con un espacio que posibilitara la integración y coordinación de planes y programas vinculados a salud y desarrollo social, profundizando el desarrollo local.-

Que para la construcción del futuro “Centro Comunitario”, éste Municipio ofreció un lote de su propiedad en una esquina ubicada en zona semicéntrica con todos los servicios (asfalto, luz, agua, cloacas) frente al Polideportivo Municipal.-

Que, por su parte, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio interviniente, no ha dado cumplimiento a los términos del Convenio celebrado en el año 2010, dejando inconclusa la obra.-

Que, en éste contexto, se han motorizado gestiones que lleven a la concreción final del proyecto, logrando el compromiso del actual gobierno provincial de otorgar un subsidio no reintegrable con el fin de culminar el edificio y poner en funcionamiento el Centro Comunitario.-

Que la Provincia aportará \$ 3.487.588,00 para financiar la ejecución a través de la contratación, inspección y mantenimiento de la obra que realice el Municipio.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio Marco con ===== el Ministerio de Infraestructura y Servicio Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3722/17